

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV	Salta, 31 de mayo de 1984	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218368
EDICION DE 16 PAGINAS			
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº 11.984

Tirada de 520 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. **ROBERTO ROMERO**
Governador

Sr. **DANIEL ISA**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMLIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Lic. **ALEJANDRO BALUT**
Ministro de Bienestar Social

Dr. **SANTOS JACINTO
DAVALOS**
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo; debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 413/84.

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	\$a 200,—	\$a 1,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 400,—	\$a 1,—
Avisos Comerciales	\$a 500,—	\$a 1,—
Avisos Administrativos	\$a 200,—	\$a 1,—
Edictos de Mina Denuncia y Mensura	\$a 300,—	\$a 1,—
Explotación y Cateo	\$a 300,—	\$a 1,—
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 192,—	\$a 1,—
Edictos Judiciales	\$a 200,—	\$a 1,—
Poseción Veinteñal	\$a 360,—	\$a 1,—
Edictos Sucesorios	\$a 300,—	\$a 1,—
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 400,—	\$a 1,—
Remates Varios	\$a 250,—	\$a 1,—
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 600,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 1.200,—	
Más un adicional de	\$a 300,—	en concepto de prueba

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 1.000,—
Semestral	\$a 600,—
Trimestral	\$a 300,—
Mensual	\$a 150,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 10,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 20,—
Atrasado, más de un año	\$a 30,—
Separata	\$a 30,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 1091 del 21-5-84 — Designa vocal del Instituto Provincial de Seguros	1803
M.E. Nº 1096 del 21-5-84 — Deja cesante al señor Rodolfo Guaymás dependiente de A. G. A. S.	1803
M.E. Nº 1097 del 21-5-84 — Designa asesor de la Dirección de Minería	1803
M.E. Nº 1099 del 21-5-84 — Deja sin efecto la adjudicación en venta de terreno del señor José Angel Luna	1804
M.G. Nº 1100 del 21-5-84 — Acepta la donación efectuada por la Policía Federal Argentina, a favor de la Policía de la Provincia	1804
M.E. Nº 1101 del 21-5-84 — Aprueba la resolución 106/84 del Consejo General de Educación	1804
M.G. Nº 1102 del 21-5-84 — Designa Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de Cafayate	1805

	Pág.
M.G. Nº 1103 del 21-5-84 — Designa Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de El Potrero, Dpto. de Rosario de la Frontera	1805
M.G. Nº 1107 del 21-5-84 — Acepta la donación ofrecida por el Arzobispado de Salta, consistente en una fracción de terreno, Dpto. Capital	1805

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 1092 del 21-5-84 — Reincorpora a la señora María del Pilar Padilla de Lucena	1806
S.G.G. Nº 1093 del 21-5-84 — Aprueba la disposición 361/83 dictada por el Centro Único de Procesamiento de Información de Salta	1806
S.G.G. Nº 1094 del 21-5-84 — Deja sin efecto la exclusión en el régimen de dedicación adicional semi-exclusiva de la secretaria administrativa de la Dirección Gral. de Administración de Personal	1806
M.G. Nº 1095 del 21-5-84 — Prorroga afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva de funcionarios del Registro de Estado de Capacidad de las Personas	1806
M.E. Nº 1098 del 21-5-84 — Designa a personal en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables	1807
M.G. Nº 1104 del 21-5-84 — Prorroga afectación al régimen de trabajo con dedicación semi-exclusiva de personal civil de Policía de la Provincia	1807
M.B.S. Nº 1108 del 21-5-84 — Aprueba contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Delford Antonio Granados	1807

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.E. Nº 711-D del 22-5-84 — Aprueba la Resolución Nº 58/84 dictada por la Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia	1807
M.E. Nº 712-D del 22-5-84 — Aprueba la Resolución Nº 91/84 dictada por la Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia	1807
M.E. Nº 713-D del 22-5-84 — Aprueba la Resolución Nº 90/84 dictada por la Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia	1807
M.E. Nº 714-D del 22-5-84 — Aprueba la Resolución Nº 92/84 dictada por la Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia	1807
M.B.S. Nº 715-D del 22-5-84 — Designa personal en la Dirección Gral. de Deportes y Recreación	1807
M.B.S. Nº 716-D del 22-5-84 — Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 172-D/84.	1808
M.B.S. Nº 717-D del 22-5-84 — Acepta renuncia de personal dependiente del Instituto Cuna Dr. Luis Güemes	1808
M.B.S. Nº 718-D del 22-5-84 — Rescinde contrato firmado entre la Provincia de Salta y la señorita Norma Myrian Jiménez	1808
M.B.S. Nº 719-D del 22-5-84 — Aprueba contrato firmado entre la Provincia de Salta y diverso personal	1808
M.B.S. Nº 720-D del 22-5-84 — Designa personal en el Hospital Dr. Joaquín Corvalán de Rosario de Lerma	1808
M.B.S. Nº 721-D del 22-5-84 — Deja sin efecto la designación de la señorita Leonor María Bustos	1808

EDICTO DE MINA

Nº 53074 — Carlos Alberto Campos	1808
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 53082 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 16/84	1809
Nº 53060 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 30/84	1809
Nº 53059 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 29/84	1809
Nº 53058 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 31/84	1809
Nº 53057 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 32/84	1809
Nº 53056 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 33/84	1809
Nº 53055 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 34/84	1810
Nº 53038 — Instituto Provincial de Desarrollo y Vivienda, Lic. Nº 16/84	1810
Nº 56037 — Instituto Provincial de Desarrollo y Vivienda, Lic. Nº 15/84	1810
Nº 52936 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 23/84	1810
Nº 52935 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 24/84	1810
Nº 52934 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 25/84	1810
Nº 52933 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 28/84	1810
Nº 52925 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 27/84	1811

CONCESION DE AGUA PUBLICA	Pág.
Nº 52994 — María Mercedes Arias de Bavio	1811
CADUCIDAD DERECHO DE RIEGO	
Nº 52993 — Amalia Gómez de Bermejo	1811
RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 52956 — Estabro Teodoro	1811
AVISO ADMINISTRATIVO	
Nº 53077 — Natividad Fernández de Mirabal	1812

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 53080 — Juan Nazr	1812
Nº 53079 — Slaiman León Salomón	1812
Nº 53078 — Antonio Monteros	1812
Nº 53076 — María Luisa Garberoglio de Balestrino	1812
Nº 53050 — Cisnero, Angélica Nogales, Cisnero, Macario	1812
Nº 53039 — Bernad, Germán	1812

REMATE JUDICIAL

Nº 53046 — Por Julio César Herrera. Juicio: Expte. Nº A-48024/83	1813
--	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 53083 — Plaza, Víctor Helio	1813
--------------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 53072 — Héctor Adolfo Barrera	1813
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 53019 — Mariano Emilio Iramain	1813
---	------

CONCURSO CIVIL

Nº 53028 — "Lucio Esteban Agustín Cornejo Isasmendi", Expte. Nº A-22129/81	1813
--	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 53045 — San Alejo S.A., para el día 15/6/84	1813
Nº 53044 — Cooperativa Agrícola del Valle Calchaquí Ltda., para el día 16/6/84	1814

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 53081 — Hogar Escuela para ciegos "Corina Lona", para el día 14-6-84	1814
Nº 53075 — Círculo de Oficiales Policía de Salta, para el día 10-6-84	1814

RECAUDACION

Nº 53073 — Del día 30-5-84	1814
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Salta, 21 de mayo de 1984

DECRETO Nº 1091

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el señor José Ernesto Sily, D.N.I. Nº 8.172.885, al cargo de Vocal del Directorio del Instituto Provincial de Seguros; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar el acto administrativo pertinente, designando a su reemplazante;

Por ello, conforme a las disposiciones del artículo 11, de la Ley Nº 5130;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase Vocal del Instituto Provincial de Seguros, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, al señor Ramón Jaime Delgado, L.E. Nº 3.952.133, Clase 1919, en reemplazo del señor José Ernesto Sily.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Balut - Saravia.

Salta, 21 de mayo de 1984

DECRETO Nº 1096

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes 44-349687/81; 34-118777/82 y 11-18197/82.

VISTO que mediante Resoluciones Ministeriales Nºs. 13 y 87/82 se autoriza a la Dirección General de Administración de Personal a instruir por intermedio de su Departamento de Sumarios Administrativos, las actuaciones correspondientes en función a lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones sumariales instruidas surge que el señor Rodolfo Guaymás, D.N.I. Nº 10.167.269, agente de la planta permanente de la Dirección General de Aguas de Salta, categoría 14 (ayudante), personal transferido de la Divisional Salta de Agua y Energía Eléctrica, en los días 4 y 5 de marzo de 1981 ha incurrido en graves faltas al presentarse a trabajar en estado de ebriedad, hacer uso indebido del vehículo oficial asignado para el cumplimiento de funciones específicas, continuar bebiendo en horario de servicio y desatender el servicio eléctrico en el Cen-

tro de Distribución "Martín Fierro";

Que con ello ha incurrido en incumplimiento de las obligaciones establecidas en los incisos b) y k) del art. 11 de la Ley Nº 5546, transgrediendo la prohibición impuesta por el inciso f) del art. 12 del mismo cuerpo legal;

Que de las conclusiones a que arriban la Dirección General de Administración de Personal y Fiscalía de Estado, surge que corresponde: a) declarar la inexistencia de la suspensión impuesta al agente durante los días 5 a 13 de marzo de 1981; b) rechazar la renuncia presentada por el señor Guaymás el día 3 de marzo de 1982; y, c) disponer su cesantía en cumplimiento de lo establecido por los incisos c), f), g) y h) del art. 36 de la Ley Nº 5546;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Declárase jurídicamente inexistente la suspensión impuesta entre los días 5 y 13 de marzo de 1981 al señor Rodolfo Guaymás, D.N.I. Nº 10.167.269, agente de la planta permanente de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Recházase la renuncia presentada por el agente Rodolfo Guaymás con fecha 3 de marzo de 1982.

Art. 3º — Déjase cesante a partir del 3 de marzo de 1982 al señor Rodolfo Guaymás, categoría 14, Ayudante de Estación Transformadora de la Administración General de Aguas de Salta, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente decreto y conforme lo establecido por los incisos c), f), g) y h) del art. 36 de la Ley Nº 5546.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Cantarero - Saravia - Fazio

Salta, 21 de mayo de 1984

DECRETO Nº 1097

Ministerio de Economía

VISTO las necesidades del servicio existentes en la Dirección de Minería, dependiente del Ministerio de Economía;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase en carácter de personal temporario, a partir del 15 de mayo del año en curso y por el término de cinco (5) meses, al geólogo Jorge Ernesto Rodríguez, D.N.I. número 8.554.226, Clase 1950, para que se desempeñe en el cargo de Asesor de la Dirección de Minería, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 22 de la escala salarial, más todo otro adicional que por ley le corresponda.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la res-

pectiva cuenta presupuestaria de la Dirección de Minería, Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Cantarero - Saravia

Salta, 21 de mayo de 1984

DECRETO Nº 1099

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expediente Nº 11-19185/83.

VISTO que por el expediente de referencia, los señores José Angel Luna, D.N.I. Nº 7.250.659 y Asunción M. Alonso de Luna, D.N.I. número 11.023.556, renuncian a la adjudicación del terreno individualizado como Parcela 4, Manzana 97, Sección M, Matrícula Nº 60.526 del Departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que en la Cédula Parcelaria respectiva, se registra promesa de venta a favor de José Angel Luna, siendo la adjudicación en carácter de bien de familia, con destino a la construcción de su vivienda propia, según surge del Decreto número 12962 de fecha 23-3-66;

Que a través de los organismos competentes se ha verificado el incumplimiento total a las condiciones estipuladas, encontrándose dicho terreno libre de ocupantes, sin edificación alguna e impago el precio de venta, por lo que resulta procedente dejar sin efecto dicha adjudicación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudicación en venta del terreno individualizado como Parcela 4, Manzana 97, Sección M, Matrícula número 60.526 del Departamento Capital, dispuesta por Decreto Nº 12962 de fecha 23-3-66, a favor del señor José Angel Luna, D.N.I. Nº 7.250.659.

Art. 2º — Tome intervención la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Cantarero - Saravia - Montoya

Salta, 21 de mayo de 1984

DECRETO Nº 1100

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretario de Estado de Gobierno

Expediente Nº 44-450.780.

VISTO que recientemente la Policía Federal Argentina dispuso la donación de diversos bienes usados a favor de la Policía Provincial, según

detalle obrante a fs. 7 del expediente del rubro; y

CONSIDERANDO:

Que dichos bienes fueron donados y remitidos a esta ciudad, utilizando los servicios de Ferrocarriles Argentinos, con cargo de pago del flete por parte de la destinataria;

Que en su dictamen al respecto, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia señala que el gaso es contemplado en el 2do. párrafo del artículo 9º de la Ley de Contabilidad, añadiendo que por tratarse de una donación con cargo, su aceptación debe resolverse mediante decreto, según lo preceptuado por el artículo 23 inc. I) del decreto 7655/72;

Que a fs. 8 Jefatura de Policía indica la partida presupuestaria con la que habrá de atenderse la erogación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por la Policía Federal Argentina, consistente en los bienes que seguidamente se detallan, con destino a Policía de la Provincia:

Un (1) automóvil Ford Falcon, modelo 1979, motor Nº XUAA74020, en regular estado;

Un (1) automóvil Ford Falcon, modelo 1979, motor Nº XUAA73839, en regular estado;

Una (1) motocicleta B.M.W., modelo 1977, motor Nº 6003944, en regular estado;

Una (1) motocicleta B.M.W., modelo 1977, motor Nº 6003695, en regular estado;

Una (1) motocicleta B.M.W., modelo 1977, motor Nº 6003693, en regular estado;

Cien (100) capas de lluvia, sin capuchones, color negro, usadas y en buen estado;

Cincuenta (50) cascos de seguridad para bomberos, confeccionados en polyester, en regular estado.

Art. 2º — Como consecuencia del cargo impuesto en dicha donación, autorizase a Jefatura de Policía de la Provincia, a abonar la suma de pesos argentinos veintitrés mil doscientos dieciséis (\$a 23.216), a la Empresa Ferrocarriles Argentinos, en concepto de pago de flete por el traslado a esta ciudad de los bienes donados y con cargo a la siguiente partida presupuestaria: Carácter 01, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, P. Principal 3, P. Parcial 02, Servicios, Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (I) - Isa - Dávalos (I) - Saravia

Salta, 21 de mayo de 1984

DECRETO Nº 1101

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expte. Nº 61-44498/84.

VISTO que por las actuaciones de referencia el Consejo General de Educación tramita la apro-

bación de la Resolución Nº 126 de fecha 30 de marzo de 1984, por la que efectúa, "ad referendum" del Poder Ejecutivo, una transferencia interna de partidas en su presupuesto prorrogado por Decreto Nº 9/84; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo informado por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas dicho movimiento tiene encuadre en el artículo 12º de la Ley Nº 6081;

Que las razones invocadas en los fundamentos de la citada resolución, resultan justificadas con relación a la modificación presupuestaria propuesta, correspondiendo emitir el acto aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 126 de fecha 30 de marzo de 1984, del Consejo General de Educación, que produce en el Presupuesto vigente de ese organismo la siguiente reestructuración:

Rebajar de:

Sección 4, Sector 1, Principal 1:

Personal \$a 5.000.000

Incrementar a:

Sección 4, Sector 1, Principal 2:

Bienes de Consumo \$a 5.000.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FIGUEROA - Cantarero - Isa - Dávalos (I)
Saravia - Montoya - Cabrera Aguilera**

Salta, 21 de mayo de 1984

DECRETO Nº 1102

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-24.199, en el cual el H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cafayate eleva terna de candidatos propuestos para cubrir los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente de esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que tal propuesta se formula conforme a las previsiones del artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a los señores Raúl Hugo Ramírez, C. 1955, D.N.I. Nº 11.574.068, y Orlando Mamani, C. 1947, M.I. Nº 8.064.753, como Jueces de Paz Titular y Suplente, respectivamente, de la localidad de Cafayate, departamento del mismo nombre, por el período legal de dos (2) años y de conformidad con lo previs-

to en el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (I) - Isa - Dávalos (I) - Saravia

Salta, 21 de mayo de 1984

DECRETO Nº 1103

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 53-37.289, en el cual la Comisión Municipal de El Potrero, departamento de Rosario de la Frontera, eleva terna de candidatos propuestos para cubrir los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente de esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que tal propuesta se formula conforme a las previsiones del artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a los señores Javier Crisólogo Díaz, C. 1935, M.I. Nº 7.236.664, y Rodolfo Antonio Lizárraga, C. 1928, M.I. Nº 7.215.331, en los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente, respectivamente, de la localidad de El Potrero, departamento de Rosario de la Frontera, por el período legal de dos (2) años y de conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (I) - Isa - Dávalos (I) - Saravia

Salta, 21 de mayo de 1984

DECRETO Nº 1107

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 29-150.338/83, donde el Arzobispado de Salta dona con destino a Policía de la Provincia, una fracción de terreno correspondiente al inmueble de mayor extensión identificado con la matrícula Nº 88.994, del Departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte para el organismo policial, ya que le permitirá encarar acciones que hacen a su función primordial de brindar seguridad y protección a una zona de importante núcleo poblacional;

Que la Dirección General de Inmuebles ha procedido a confeccionar el plano de mensura

para donación y unificación Nº 08831, donde se determina la superficie del terreno ofrecido;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 1792 del Código Civil, corresponde la aceptación formal del ofrecimiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la donación ofrecida por el Arzobispado de Salta, consistente en una fracción de terreno de 451,67 m², que forma parte del inmueble de mayor extensión individualizado con la matrícula Nº 88.994 del Departamento Capital, según plano de mensura para donación y unificación Nº 08831, y aféctase el destino de la misma para uso por parte de la Policía Provincial.

Art. 2º — Tomen razón la Dirección General de Inmuebles, Contaduría General de la Provincia y Escribanía de Gobierno.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (I) - Isa - Dávalos (I) - Saravia

DECRETOS SINTETIZADOS

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1092 - 21-5-84 - Exptes. Nºs. 01-36712/84 y 01-37563/84.

Artículo 1º — Con encuadre en las disposiciones de los decretos Nºs. 154/83 y 167/84, reincorpórase a la señora María del Pilar Padilla de Lucena, L. C. Nº 3.681.730, Clase 1937, a partir de la fecha del presente decreto, a planta permanente, en Agrupamiento Administrativo - Tramo b, categoría 18, en las funciones de Redactora Administrativa del Departamento Despacho de la Dirección General de Administración de la Gobernación, por las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — A efectos de posibilitar la reincorporación dispuesta en el artículo anterior, con encuadre a lo previsto en el artículo 12º de la Ley 6081/83 y decreto prórroga Nº 9/84 - reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, Dirección General de Administración de la Gobernación, convirtiendo un cargo vacante de Agrupamiento Administrativo - Tramo b, categoría 14 (Redactor Administrativo), en 1 (un) cargo de categoría 18 de idéntico agrupamiento y tramo, cubriéndose el mayor costo del cargo creado con las economías existentes en el rubro Personal de la citada unidad organizativa, el que queda descongelado por este acto.

Art. 3º — Déjase establecido que con igual vigencia, la Sra. de Lucena, Secretaria Privada de la Secretaría General de la Gobernación, categoría 20, designada mediante Decreto Nº 113/83, seguirá desempeñándose en esas funciones, con retención del cargo de Redactora Administrativa, cuya reincorporación se dispone por el artículo primero del presente instrumento legal.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1093 - 21-5-84 - Expte. Nº 83-01656/83.

Artículo 1º — Apruébase la disposición Nº 361/83, dictada por el Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta, la que como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Reconócese Sobreasignación por Subrogancia a favor de la empleada del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta, señora Laura Lucía Reales de Costas, Clase 02, Categoría 06, consistente en la diferencia que surge entre su categoría de revista y la 19, por el período comprendido entre el 11-7-83 y 28-3-83, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 3º — Por Sectorial de Personal de la Gobernación confecciónense las novedades pertinentes, las que serán remitidas al Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta, para su procesamiento y liquidación, debiéndose abonar a la señora Laura Lucía Reales de Costas, la suma de Pesos argentinos dos mil seiscientos setenta y cuatro con ocho centavos (\$a 2.674,08) previa deducción de los aportes de ley, con imputación a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 11, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Sub Parcial 006-007-010-011, Ejercicio 1984.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1094 - 21-5-84 - Expte. Nº 04-6075/84.

Artículo 1º — Déjase sin efecto, a partir del 1º de mayo del año en curso, la inclusión en el Régimen de Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, con un porcentaje del 45% de la Categoría de revista, dispuesta por Decreto 1505/83 y prorrogada por Decreto Nº 971/84, de la Secretaria Administrativa de la Dirección General de Administración de Personal, Sra. Myrta Guzmán de Clitori, categoría 20.

Art. 2º — Con igual vigencia a la consignada en el artículo anterior, y por un período de cuatro meses, inclúyese en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, con un porcentaje del 60% sobre su categoría de revista, a la Sra. Myrta Guzmán de Clitori, Secretaria Administrativa de la Dirección General de Administración de Personal, Categoría 20, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1095 - 21-5-84 - Expte. Nº 52-216.440.

Artículo 1º — Prorrógase la afectación de los siguientes funcionarios del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, al "Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva" previsto por decreto Nº 659/79, a partir del 1º de mayo y por el término de cuatro meses y con una retribución compensatoria mensual del cuarenta y cinco por ciento (45%) de sus haberes:

—Srta. Ester Leonor Méndez, Directora General (Cat. 24).

—Sr. Edgardo Pantoja, Jefe de Departamento Inspección (Cat. 22).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto

precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 07.

M. de Economía - Decreto Nº 1098 - 21-5-84 -

Artículo 1º — Designar en carácter de personal temporario y por el término de cinco (5) meses, a partir de la fecha en que comience a prestar servicios a la Sra. Marta Leonor de Viana, D.N.I. Nº 12.244.598, Master en Zootecnia, para que se desempeñe en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables en las funciones que le asigne el titular de la misma, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 20 de la escala salarial vigente.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la cuenta correspondiente a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 09, del Presupuesto Ejercicio vigente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1104 21-5-84 - Expte. Nº 44-422.796 (Cpde.).

Artículo 1º — Prorrógase la afectación del siguiente personal civil de Policía de la Provincia, al "Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semixclusiva" previsto por decreto Nº 659/79, a partir del 1º de mayo del corriente año y por el término de cuatro meses, con una retribución compensatoria mensual del cuarenta y cinco por ciento (45%) de sus haberes:

- Cr. René Dionicio Narváez, Director de Administración (Cat. 23).
- Lic. Pedro Alfredo Mamani, Jefe de División Administración de Personal (Cat. 21).
- Lic. Guillermo Arquati, Jefe de División Instrucción y Educación (Cat. 21).
- Cr. Emilio René Díaz, Tesorero (Cat. 20).

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1108 - 21-5-84 - Expte. Nº 72.386/84-Código 66.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios que forma parte del presente decreto, suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Delford Antonio Granados, D.N.I. Nº 11.193.576, clase 1954, matrícula profesional Nº 1834, quien se desempeñará como Jefe de Residentes en el Hospital Materno Infantil, en el período comprendido entre el 1º de febrero de 1984 y el 30 de abril de 1985, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 711-D - 22-5-84 - Exp. 28-42630/84 (fotocopia).

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 58/84 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, por la que designa a la señora Carmen Estela Robles de Du Rietz, L. C. Nº 1.632.222, en Clase 02, Categoría 04,

afectada al Plan de Obras Públicas, a partir del 22-III-84.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta Resolución, se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, Parcial 1, Proyecto 001, U. Geog. 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1984.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 712-D - 22-5-84 - Exp. 28-43130/84.

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 91/84 dictada por la Dirección General de Arquitectura, designando en clase 10, categoría 01, afectado al Plan de Obras Públicas, a partir del 2 de mayo de 1984, al señor José Henriquez, D. N.I. Nº 17.131.014.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta Resolución se imputará a: Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, Parcial 1, Proyecto 001, U. Geográfica 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1984, Plan de Trabajos Públicos.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 713-D - 22-5-84 - Exp. 28-41688/83.

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 90/84 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, por la que designa a la señorita Mónica Adriana Novo, D. N. I. Nº 17.958.609 en Clase 02, categoría 04, afectada al Plan de Obras Públicas y a partir del 7 de mayo de 1984.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta Resolución se imputará a: Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 1, Proyecto 001, U. Geog. 24, Fondos Tesoro Provincial, Ejercicio 1984, Plan de Trabajos Públicos.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 714-D - 22-5-84 - Expte. 28-43058/84.

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 92 dictada por la Dirección General de Arquitectura el 15 de mayo de 1984, por la que se reincorpora al señor Humberto Rivero, L. E. Nº 7.244.829 en Clase 11, categoría 10 afectado al Plan de Obras Públicas y a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta Resolución se imputará a Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, Parcial 1, Proyecto 001, U. Geográfica 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1984, Plan de Trabajos Públicos.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 715-D - 22-5-84 - Expte. Nº 02108/84-Código 72.

Artículo 1º — Con vigencia al 9 de enero de 1984 y por el término de cinco (5) meses, designar en carácter de personal temporario al señor Claudio Marcelo Pérez, D.N.I. Nº 6.611.641,

clase 1948, como personal de servicio en la Dirección General de Deportes y Recreación, Unidad de Servicio 3/42, con una remuneración equivalente al cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 01 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 716-D - 22-5-84 - Expte. Nº 16.136/84-Código 78.

Artículo 1º — Dejar sin efecto la resolución ministerial Nº 172 D de fecha 17 de febrero de 1984, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 717-D - 22-5-84 - Expte. Nº 3824/84-Código 77.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1984, aceptar la renuncia presentada por la señora Nelly Noemí Plaza de Rivero, D. N. I. Nº 12.665.671, clase 1958, matrícula profesional Nº 1291, legajo Nº 42479, personal temporario, prorrogado por decreto Nº 251/84, al cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar enfermería del Instituto Cuna "Dr. Luis Güemes", dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 718-D - 22-5-84 - Expte. Nº 071/84 - Código 94.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero del año en curso, rescindir el contrato de locación de servicios firmado entre la provincia de Salta y la señorita Norma Myrian Jiménez, D. N. I. Nº 13.938.875, clase 1960, legajo Nº 72.573, prorrogado por decreto Nº 251/84.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 719-D - 22-5-84 - Exptes. Nros. 71.611/84 y 71.267/84 - Código 66.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios que forma parte de la presente resolución, firmado entre la provincia de Salta y la doctora Dora Reynelda Rivero de Gaida, D. N. I. Nº 4.704.517, clase 1944, matrícula profesional Nº 194, para desempeñarse como profesional asistente en el Servicio Odontológico del Centro de Salud Nº 1 de Villa Primavera, por el período comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de diciembre de 1984.

Art. 2º — Aprobar el contrato de locación de servicios que forma parte de la presente resolución, firmado entre la provincia de Salta y la Srta. Noemí Estela Acreche, L.C. Nº 6.383.141, clase 1950, para desempeñarse como programadora en el Area de Computación, por el período comprendido entre el 20 de febrero y el 19 de agosto de 1984.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 720-D - 22-5-84 - Expte. Nº 71.494/84 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1984 y por el término de cinco (5) meses, designar en carácter de personal temporario, a la Srta. Victoria Aída Morales, D. N. I. Nº 11.709.823, clase 1954, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, Unidad de Servicio 2/31, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 04 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 721-D - 22-5-84 - Expte. Nº 72.640/84 - Código 66.

Artículo 1º — Dejar sin efecto la designación temporaria dispuesta por resolución ministerial Nº 50 D de fecha 19 de enero de 1984, de la señorita Leonor María Bustos, L.C. Nº 5.432.198, clase 1946, matrícula profesional Nº 2006, en el cargo de clase 07, categoría 06, auxiliar de enfermería de la Estación Sanitaria de Profesor Salvador Mazza, Unidad de Servicio 2/21.

Art. 2º — La desafectación del gasto de lo dispuesto precedentemente deberá efectuarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Los anexos correspondientes a los decretos Nros. 1093 y 1108/84 y la resolución delegada Nº 719-D se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 53074

F. Nº 21142

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Carlos Alberto Campos, el 2 de setiembre de 1983, por Expte. Nº 11781 ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio, al que denominó Micerino, con la siguiente ubicación: El PMD. se ubica tomando como PR. el Hito Nº XXII del límite internacional Argentina-Chile; se mide 800 metros az. 90º hasta el punto auxiliar P.A.; luego 150 metros az. 360º hasta el PMD. Dentro de un radio de 5 kms. existen minas de la misma sustancia por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. — Salta, 4 de mayo de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$a 900,-

e) 31-5, 11 y 21-6-84

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 53082 F. Nº 1499

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**Dirección de Compras y Suministros****LICITACION PUBLICA Nº 16/84**

Llámanse a Licitación Pública Nº 16/84, para el día 19/6/84 a horas 10, para la Adquisición de Ropa y Calzado de Trabajo. Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62. Teléfono 222500 - Ciudad. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy - Ciudad. Precio del Pliego: \$a 17.500 (Pesos argentinos diecisiete mil quinientos. — Ing. Agrim. Plutarco A. Guerrero, Director Compras y Suministros. — Fanny G. López, Jefe Compras y Suministros.

Valor al cobro \$a 400,- e) 31-5 y 1-6-84

O.P. Nº 53060 F. Nº 1498

Ministerio de Obras y Servicios Públicos**Secretaría de Transporte****Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 30/84 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 68. Tramo: Empalme Ruta 40 - Salta (contratación cuadrilla para reconstrucción de defensas y reparación de muros, obras de arte y calzada) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.240.800. Depósito de garantía: \$a 12.408. Precio del pliego: \$a 250. Plazo de obra: 4 meses y medio.

Presentación propuestas: 14 de junio de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 1.000 e) 29-5 al 4-6-84

O.P. Nº 53059 F. Nº 1497

Ministerio de Obras y Servicios Públicos**Secretaría de Transporte****Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 29/84 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34 y 50. Tramo: Cuarta Zona de Conservación (contratación cuadrilla para recuperación puente sobre Río Blanco, reconstrucción de defensas y reparación de calzada y obras de arte) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.240.800. Depósito de garantía: \$a 12.408. Precio del pliego: \$a 250. Plazo de obra: 4 meses y medio.

Presentación propuestas: 14 de junio de 1984 a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 1.000 e) 29-5 al 4-6-84

O.P. Nº 53058

F. Nº 1496

Ministerio de Obras y Servicios Públicos**Secretaría de Transporte****Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 31/84 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 50. Tramo: Pichanal - Límite con Bolivia (reconstrucción terraplén sobre Río Blanco mediante la contratación de equipos) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.524.600. Depósito de garantía: \$a 15.246. Precio del pliego: \$a 305. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 14 de junio de 1984 a las 12 horas, en la sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 2.000.— e) 29-5 al 11-6-84

O.P. Nº 53057

F. Nº 1495

Ministerio de Obras y Servicios Públicos**Secretaría de Transporte****Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 32/84 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 68. Tramo: Puente sobre Río Santa María - Talampampa (rectificación de cauce y reconstrucción de obra básica) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.740.000. Depósito de garantía: \$a 17.400. Precio del pliego: \$a 350. Plazo de obra: 3 meses y medio.

Presentación propuestas: 15 de junio de 1984 a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 2.000.— e) 29-5 al 11-6-84

O.P. Nº 53056

F. Nº 1494

Ministerio de Obras y Servicios Públicos**Secretaría de Transporte****Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 33/84 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 68. Tramo: Puente Morales - Alemania (reconstrucción muros de defensas) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.601.200. Depósito de garantía: \$a 16.012. Precio del pliego: \$a 320. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 15 de junio de 1984 a las 11 horas, en la sede de 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 2.000.— e) 29-5 al 11-6-84

O.P. Nº 53055 F. Nº 1493

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 34/84 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40. Tramo: Límite con Tucumán - Cachi (reconstrucción pilas de hormigón sobre Río Huasi) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.896.500. Depósito de garantía: \$a 18.965. Precio del pliego: \$a 380. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 15 de junio de 1984 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto
 Jefe Div. Licitaciones y Contratos
 Valor al cobro \$a 2.000.— e) 29-5 al 11-6-84

O.P. Nº 53038 F. Nº 1492

Provincia de Salta
Ministerio de Bienestar Social
Instituto Provincial de Desarrollo U. y Vivienda
LICITACION PUBLICA Nº 16/84

Obra: "Construcción 84 viviendas en Las Lajitas, Dpto. Anta - Salta"

Presupuesto oficial: \$a 53.504.409,13.

Plazo Unico de ejecución: Doce (12) meses.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Fecha de apertura: 19 de junio de 1984 a las 9,00 horas en Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

Precio del pliego: \$a 5.300.

Venta del pliego y consultas: En Avenida Belgrano Nº 1349, Salta, de 7,30 a 12,30 horas.

Valor al cobro \$a 600.— e) 29 al 31-5-84

O.P. Nº 53037 F. Nº 1491

Provincia de Salta
Ministerio de Bienestar Social
Instituto Provincial de Desarrollo U. y Vivienda
LICITACION PUBLICA Nº 15/84

Obra: "Construcción 156 viviendas en Hipólito Yrigoyen, Departamento Orán, Provincia de Salta".

Presupuesto oficial: \$a 105.026.440,56.

Plazo Unico de Ejecución: Catorce (14) meses.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Fecha de apertura: 15 de junio de 1984 a las 9,00 horas en Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

Precio del pliego: \$a 10.500.

Venta del pliego y consultas: En Avenida Belgrano Nº 1349, Salta, de 7,30 a 12,30 horas.

Valor al cobro \$a 600.— e) 29 al 31-5-84

O.P. Nº 52936 F. Nº 1480

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 23/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 34. Tramo: Embarcación - Cnel. Quijarro. Sección:

Puente s/río Seco (reconstrucción de gaviones, incluido excavación y materiales) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.914.000. Depósito de garantía: \$a 19.140. Precio del pliego. \$a 385. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 7 de junio de 1984 a las 10.00 horas, en la sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio
 p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos
 Valor al cobro \$a 2.000.— e) 17 al 31-5-84

O.P. Nº 52935 F. Nº 1479

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 24/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 34. Tramo: Aguaray - Lte. c/Bolivia. Sección: Km. 1481-Km. 1483 (construcción de defensas de piedra embolsada) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.524.600. Depósito de garantía: \$a 15.246. Precio del pliego. \$a 305. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 7 de junio de 1984 a las 11,00, horas en la sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio
 p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos
 Valor al cobro \$a 2.000.— e) 17 al 31-5-84

O.P. Nº 52934 F. Nº 1478

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 25/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 50. Tramo: Orán - río Pescado. Sección: Puente s/río Blanco (reconstrucción de defensas flexibles) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.683.000. Depósito de garantía: \$a 16.830. Precio del pliego: \$a 340. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 7 de junio de 1984 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio
 p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos
 Valor al cobro \$a 2.000.— e) 17 al 31-5-84

O.P. Nº 52933 F. Nº 1477

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 28/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 34. Tramo: Río de las Piedras - Pichanal. Sección: puente sobre Riacho Seco (construcción de defensas de piedra embolsada) en jurisdicción de

la Provincia de Salta. \$a 1.794.600. Depósito de garantía. \$a 17.946. Precio del pliego: \$a 360. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 8 de junio de 1984 a las 12 horas, en la sede del 5º Distrito C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 2.000.— e) 17 al 31-5-84

O.P. Nº 52925 F. Nº 1475

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 27/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 50. Tramo: Quebrada El Cebilar - Límite con Bolivia. Sección: Puente s/Río Bermejo (construcción defensas y revestimiento con losetas) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.352.300. Depósito de garantía: \$a 13.523. Precio del pliego: \$a 270. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 8 de junio de 1984 a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 2.000.— e) 17 al 31-5-84

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 52994 R. s/c. Nº 3132

Ref.: Expte. Nº 34-111501/80.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que la señora María Mercedes Arias de Bavio, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 282/73 al señor Ernesto Francisco Bavio, para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 23,9849 Has. y con carácter de Temporal-Eventual una superficie de 30 Has. en el inmueble denominada "Villa Lola", Catastro 3382 del Departamento de Cerrillos.

La señora María Mercedes Arias de Bavio, pretende una dotación de 0,98 l/seg. para el riego Permanente y 1,23 l/seg. para el riego Eventual, a derivar del río Toro, margen izquierda, por medio del canal Secundario IV, acequia Otero o Cerrillos, para irrigar 1,8854 Ha. y 2,3582 Has. respectivamente, en su propiedad denominada "Villa Mercedes", Catastro Nº 4547 del Departamento de Cerrillos.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se soli-

cita, pueden hacer valer su oposición dentro del mismo plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 23 de abril de 1984. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo

e) 23-5 al 6-6-84

CADUCIDAD DERECHO DE RIEGO

O. P. Nº 52993

R. s/c. Nº 3134

Ref. Expte. Nº 15693/48 y Agr. 34-120898/82.

A los efectos establecidos en los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 183 del Código de Aguas, se hace saber que Administración General de Aguas de Salta, solicita la caducidad de los derechos de riego que poseen las propiedades Catastrales Nros. 8.086 al 8.122 (Catastro original 1.591); 12.994, 13.011 al 13.062 (Catastro de origen 1.038), acordados mediante Decreto 1063/52 para el Catastro 1.591 del Dpto. de Orán a la señora Amalia Gómez de Bermejo, y por Decreto Nº 4770 del año 1953 para la propiedad Catastro 1.038 del mismo Departamento, a la señora Josefa Ubiergo de Cortez, para irrigar las superficies de 1,6080 Ha. y 7,1491 Has. respectivamente, a derivar del Canal Municipal.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del mismo plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 18 de abril de 1984. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo

e) 23-5 al 6-6-84

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 52956

F. Nº 20969

Ref.: Expte. Nº 34-121176/82.

A los efectos establecidos por los artículos 45 inc. c) y 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Estabro Teodoro, formula expresa renuncia a los derechos de riego que posee su propiedad Catastro Nº 3370 del Departamento de Orán, acordados por Decreto Nº 14800 de fecha 9 de abril de 1949 para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 12,6934 Has. del lote 27-A del Catastro mencionado, con una dotación de 6,66 ls. seg. a derivar del río Colorado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renun-

cia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 30 de abril de 1984. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$a 1.920,-

e) 21-5 al 4-6-84

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 53077

R. s/c. Nº 3173

La Instrucción que atiende la causa administrativa que se tramita por Expte. Nº 52-140041/81 - Sumario Administrativo s/Res. Nº 1174/81

del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, cita y emplaza a doña Natividad Fernández de Mirabal, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la presente publicación, comparezca por ante la Dirección General de Administración de Personal, sita en calle Vicente López Nº 38, y ejercite sus derechos en el Sumario Administrativo que se le sigue por supuestas exacciones ilegales, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y proseguir con el trámite de las actuaciones hasta su resolución final. — Fdo. Instructor Sumariante Julio Eduardo Lazcano.

Sin cargo

e) 31-5-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 53080

F. Nº 21151

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 4ª Nominación, en los autos caratulados NAZR, JUAN - Sucesorio, Expte. Nº A-50.645/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de mayo de 1984. — Fdo. Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez. — Salta, mayo 24 de 1984. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$a 900,-

e) 31-5 al 4-6-84

O. P. Nº 53079

F. Nº 21152

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, sito en Avda. Belgrano esq. Sarmiento, 1er. piso, de esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de SLAIMAN, LEON SALOMON, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, hagan valer sus derechos en la sucesión del causante, Expte. Nº A-51.531/84. Edictos por tres días. — Salta, 24 de mayo de 1984. — Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez. — Salta, 29 de mayo de 1984. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$a 900,-

e) 31-5 al 4-6-84

O. P. Nº 53078

F. Nº 21148

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Graciela Carlsen de Briones, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de don ANTONIO MONTEROS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en este Sucesorio caratulado: MONTEROS, ANTONIO Sucesorio, Expte. Nº A - 50.809/84. Publíquese por tres días (3 días). — Salta, 18 de mayo de 1984. — Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$a 900,-

e) 31-5 al 4-6-84

O. P. Nº 53076

F. Nº 21143

La doctora Susana G. K. de Martinelli, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos caratulados: Sucesorio de MARIA LUISA GARBEROGLIO DE BALESTRINO, Expediente Nº A-50.511/83, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Maria Luisa Garberoglio de Balestrino. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 23 de abril de 1984. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$a 900,-

e) 31-5 al 4-6-84

O.P. Nº 53050

F. Nº 21101

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación en el Expte. Nº A-49.239/83, "Cisnero, Angelina Nogales y Cisnero ó Cisneros, Marcario, Sucesorio", que se tramita por ante el juzgado a su cargo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de marzo de 1984. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$a 900.—

e) 29 al 31-5-84

O.P. Nº 53039

F. Nº 21088

El doctor Adolfo Ramón Urzagasti Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, secretaria de la escribana Inés del Carmen Daher, en autos "Sucesorio de don Germán Bernad", Expte. Nº 2.854/84, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, contados desde el día siguiente al de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, mayo 24 de 1984. Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$a 900.—

e) 29 al 31-5-84

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 53046 F. Nº 21107

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un inmueble en calle Zuviría esq. Pedriel**

BASE \$a 12.400

El 1º de junio de 1984, a las 18 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$a 12.400, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle Zuviría esquina Gregorio I, Pedriel de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección J, Manzana 42a, parcela 21, matrícula 18.361. Extensión del terreno: 9,70 mts. de frente, por 32,00 mts. de fondo. Edificación: dos habitaciones de madera, techo de cinc. Estado de ocupación: ocupa el inmueble la señorita Haydée Carabajal. Servicios: pasan por la calle: agua, luz, cloacas. Ord.: el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 9ª Nom., Secretaria de la doctora Isabel Cornejo en el juicio seguido contra Sergio Gustavo López y Cayetana Lil' a Vélez de López, "ejecución hipotecaria", Expte. Nº A-48.024/83. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. María Ester Herrera, Martillero Público.

Imp. \$a 1.200.—) 29 al 31-5-84

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 53083 F. Nº 21154

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en los autos caratulados. Plaza, Víctor Helio - Cancelación de Título, Expediente Nº A-51.343/84, hace saber que se ha resuelto lo siguiente: Salta, 24 de abril de 1984. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I. Declarar la cancelación del certificado de plazo fijativo nominativo transferible Nº 052725 del Banco Provincial de Salta - Casa Central, extendido a la orden de Víctor Helio Plaza, por la suma de \$a 14.198 y que venciera el 04-04-84. II. Autorizar el pago del certificado, su capital e intereses devengados y a devengar, si no hubiere oposición, dentro de los 60 (sesenta) días a partir del siguiente de la publicación de edictos. Fdo. Dr. Marcelo Domínguez, Juez. — Publicar por un día. — Salta, 30 de mayo de 1984. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$a 200,- e) 31-5-84

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 53072 F. Nº 21135

Ricardo Lona, Juez Federal, en autos: Banco de la Nación Argentina c/Barrera, Héctor Adolfo - Ejecutivo, Expte. Nº 01.238/78, cita y emplaza al señor Héctor Adolfo Barrera, para que dentro del 3er. día, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente en él. Publíquese edictos por una sola vez en Boletín Oficial y otro diario. — Salta, 17 de octubre de 1983. — Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$a 200,- e) 31-5-84

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 53019 F. Nº 21072

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, a los efectos del art. 20 ley 3222, hace saber que el señor Mariano Emilio Iramain, ha solicitado inscripción como Martillero Público. Publíquese por 8 días. Dra. Silvia P. de Martínez. Salta, 22 de mayo de 1984.

Imp. \$a 1.600.- e) 28-5 al 6-6-84

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 53028 F. Nº 1489

El Doctor Lidoro Manoff, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial, en el juicio: "Concurso Civil - Cornejo Isasmendi, Lucio Esteban Agustín (Con efecto de quiebra); Expte. Nº A-22129/81, con fecha 16 de Abril de 1984, ha resuelto: I: Declarar la continuación del concurso civil definitivo del Sr. Lucio Esteban Agustín Cornejo Isasmendi... II: Ordenar... 4) La publicación de edictos por el término de cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno... III: Fijar un plazo de diez días a partir de la última publicación de edictos a fin de que los posibles acreedores verifiquen sus créditos. IV: Dejar establecido que el Síndico deberá presentar el informe individual sobre nuevos créditos en el plazo de veinte días a partir del vencimiento del término acordado a los nuevos acreedores para verificar, y el informe general en el término de diez días a partir de la presentación de este último. — Salta, mayo 22 de 1984. — Mariana García de Escudero, Secretaria.

Valor al cobro \$a 1.000.- e) 28-5 al 1-6-84

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O. P. Nº 53045 F. Nº 21103

SAN ALEJO S.A.**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Llámanse a Asamblea General Extraordinaria

de Accionistas para el día 15 de junio de 1984, a las 18, en el domicilio sito en ruta 68 (ex ruta 9) km. 1592, barrio El Tribuno, de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3º Autorización para prestar fianza.

A los señores accionistas: se les comunica que el plazo para el depósito de las acciones o certificados de entidad bancaria, donde conste número de títulos, cantidad y clase de acciones en custodia, vence tres días hábiles antes de la realización de la asamblea, debiendo hacerlo en la sede social de la empresa en el horario de 8 a 12. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea.

El Directorio

Imp. \$a 2.000.-

e) 29-5 al 4-6-84

O. P. Nº 53044

F. Nº 21093

COOPERATIVA AGRICOLA DEL VALLE CALCHAQUI LIMITADA

Convocatoria

La Cooperativa Agrícola del Valle Calchaquí Ltda., convoca a sus asociados a Asamblea Ge-

neral Ordinaria, a celebrarse en su planta de acopio, en la localidad de Cachi, el día 16 de junio de 1984, a horas 8 y a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Informe sobre los motivos de postergación de la Asamblea.
- 2º Lectura y consideración de Memoria, Balance, Estado de Resultados, Informe de Síndico y Cuadros Anexos.
- 3º Elección de Autoridades.
- 4º Elección de dos personas para que firmen el acta.

La documentación a considerarse en la Asamblea, estará a disposición de los asociados, en la plan a de acopio, a partir del 1 de junio de 1984.

Luis A. Laxi
Secretario

Julio R. de los Llanos
Presidente

Imp. \$a 1.200.-

e) 29 al 31-5-84

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 53081

R. s/c. Nº 3174

HOGAR ESCUELA PARA CIEGOS

CORINA LONA

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Hogar Escuela Para Ciegos Corina Lona, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de junio a horas 20, en el local del Hogar Escuela, sito en calle Francisco de Gurruchaga Nº 50 en Salta Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura de Memoria año 1983.
- 2º Lectura Balance año 1983.
- 3º Modificación del artículo 1º del Estatuto.

LA COMISION DIRECTIVA

Sin cargo

e) 31-5-84

O. P. Nº 53075

F. Nº 21145

CIRCULO DE OFICIALES

POLICIA DE SALTA

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Honorable Comisión Directiva, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio de 1984, a horas 9, en Ituzaingó Nº 751, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Consideración y aprobación del Inventario, Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1983, e informe del Organismo de Fiscalización.

3. Modificación: Arts. 12, 52, 56 del Estatuto.
4. Renovación del Jurado de Honor (Art. 64).
5. Informe edilicio.
6. Renovación total de la Comisión Directiva (Art. 42); previa designación de la Comisión Receptora de Votos (Art. 74): un (1) Presidente común a todas las mesas y dos (2) socios por cada una de éstas.

Integrantes a renovar:

Un (1) Presidente; un (1) Vice Presidente; Un (1) Secretario; un (1) Pro-Secretario; un (1) Tesorero; un (1) Pro-Tesorero; cuatro (4) Vocales Titulares; cuatro (4) Vocales Suplentes y un Organismo de Fiscalización integrado por: Un (1) Síndico Titular y tres (3) Suplentes, según Art. 38.

7. Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.

NOTA: Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum (la mitad más uno de los socios con derecho a voto) la Asamblea sesionará con el número de socios presentes (Art. 28 del Estatuto).

Rubén H. Clemente
Tesorero

Alfredo Herrera
Presidente

Imp. \$a 200,-

e) 31-5-84

RECAUDACION

O. P. Nº 53073

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 540.878,11
Recaudación día 30-5-84	\$a 6.380,-
TOTAL	\$a 547.258,11